



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Por cuanto han sido infructuosas las diligencias practicadas para lograr la notificación personal de la ciudadana MARIBEL COROMOTO GONZÁLEZ MONTIEL, titular de la cédula de identidad N° V-6.440.475, adscrita a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, del contenido del Oficio N° 35-DSE-DSC-92-23 de fecha 15/03/2023, se acuerda en consecuencia efectuar la misma en el portal de la Universidad Central de Venezuela (www.ucv.ve), a través del enlace <http://www.ucv.ve/organizacion/vicerrectorado-administrativo/direccion-de-recursos-humanos-rrhh.html> Por consiguiente, se transcribe a continuación el texto íntegro del mencionado oficio:

"Oficio N° 35-DSE-DSC-92-23

Caracas, 15 MAR. 2023

Ciudadana
MARIBEL COROMOTO GONZÁLEZ MONTIEL
C.1:6.440.475
PLANIFICADOR
SECRETARIA GENERAL
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de notificarle que le ha sido otorgado el beneficio de Jubilación, según consta en el Dictamen N° DJ-02746-2023 de fecha 07/03/2023, elaborado por el Departamento de Seguimiento de Carrera, adscrito a la División de Seguimiento y Egreso de este Despacho, que declaró procedente el beneficio a partir de la fecha en que haga efectiva la presente notificación, de acuerdo CLAUSULA 67, LITERAL A, DEL ACUERDO RESOLUCION SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA Y LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

En este mismo orden de ideas, se le informa que el monto de la Jubilación queda acordado, según lo establecido en la Cláusula 55 de la IV Convención Colectiva Única de los Trabajadores del Sector Universitaria 2021-2023.

A los efectos de formalizar la notificación del contenido del texto correspondiente al otorgamiento de la pensión, según lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se anexa a la presente copia de los documentos antes mencionados, por medio de los cuales se le otorga la pensión en los términos aquí expuestos, el cual forma parte de la presente.

Finalmente, se le notifica que de conformidad con el artículo 92 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, podrá usted interponer el recurso contencioso administrativo funcionarial dentro del plazo de tres (03) meses contados a partir de esta notificación, por ante los Juzgados Superiores Estadales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el ordinal 6to, del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

De acuerdo a la resolución N° 01-00-000122 de fecha 19-06-2009, emanada de la Contraloría General de la República, establece en el Artículo 3: "Los funcionarios o empleados públicos, indicados en el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción, deberán presentar su Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico dentro de los treinta (30) días posteriores, a la fecha en la cual cesen el ejercicio de empleos o funciones públicas".

Sírvase llenar y firmar el acuse de recibo al pie de la presente, en señal de haber sido notificada. (Fdo. Lic. Marvelys Castillo/Directora de Recursos Humanos / Designación según Acta y Resolución R-N° 099-2013 del 01/02/2013, sobre Delegación de Atribuciones y Firma, suscritas por la Rectora de la Universidad Central de Venezuela)"

Asimismo, se le participa que transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este único Cartel, se le tendrá por notificada a los fines legales pertinentes, de conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Lic. Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos